



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3162

VALPARAÍSO,

21 JUN. 2013

**INT.: 0897
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 5537 de fecha 24 de octubre de 2012, por la cual acepta la oferta y dispone la contratación con **NAVATERRA CONSTRUCCIONES LTDA.** para el **Trato Directo N° 160/12 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE OLMUE"**, por un monto de \$212.814.942.- y un plazo de 154 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 476 de fecha 05 de noviembre de 2012, por la cual se designa como Director de Obras al Constructor Civil **Srta. Carolina Gonzalez Pinto** y como Director de Obras Subrogante a la Ingeniero Constructor **Srta. Moira Rodriguez Villablanca.**

d) La Resolución Exenta N° 6024 de fecha 29 de noviembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo N° 160/2012 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE OLMUE"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **NAVATERRA CONSTRUCCIONES LTDA.**

e) El Informe N° 184-1 de fecha 09 de enero de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe Sección Vialidad Urbana y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$17.061.196.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$20.656.605.- y una disminución de obras por \$8.229.210.-, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado a determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, además de no perjudicar el programa de trabajo.

f) El Ord. N° 2724 de fecha 17 de abril de 2013 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 104 del D.S. 236/02.-

g) El Ord. N° 1242 de fecha 15 de mayo de 2013 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para la ejecución de obras extraordinarias por la suma total de \$20.656.605.- equivalente al 9,71% del monto del contrato original.

h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 327 de fecha 20 de mayo de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

i) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$17.061.196.- equivalente al 8,02%, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$20.656.605.- equivalente al 9,71% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$8.229.210.- equivalente al 3,87% del monto del contrato original del **Trato Directo N° 160/12 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE OLMUE"**, contrato celebrado con **NAVATERRA CONSTRUCCIONES LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 5537 de fecha 24 de octubre de 2012 y la Resolución Exenta N° 6024 de fecha 29 de noviembre de 2012, modificaciones que se detallan en Informe N° 184-001 de fecha 09 de enero de 2013, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$242.303.533.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.

- 4º.- Los aumentos de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5537 de fecha 24 de octubre de 2012 y la Resolución Exenta N° 6024 de fecha 29 de noviembre de 2012.
- 6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado
Monto		\$29.488.591.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS.JET.AHM.IDW.VRO.RMG
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
OFICINA PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES

NAVATERRA CONSTRUCCIONES LTDA.
PASAJE ONCE ORIENTE N°6483, LA GRANJA, SANTIAGO

